

ACUERDO n.º 338 de 19 de junio, Concédese el pase al título de Maestrescuela á favor del Canónigo don Apolonio OroSCO.

El Gobierno:

Con presencia del título de Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral del Obispado de Nicaragua, librado por el Venerable Señor Dean, Vicario Capitular, auxiliar de la misma, Presbitero don Francisco Quijano, á favor del Señor Canónigo, Presbitero don Apolonio OroSCO, en uso de sus facultades,

Acuerda:

1.º Concédese el pase al expresado título de Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral, é insigne Basílica librado por el Venerable Señor Dean, Vicario Capitular auxiliar, Presbitero don Francisco Quijano, á favor del Señor Canónigo Presbitero don Apolonio OroSCO.

2.º El mismo Señor Maestrescuela será tenido y respetado como tal, se le guardarán y harán guardar los derechos, exenciones y consideraciones que le corresponden; y disfrutará de la renta que la ley le señala.

3.º Tómense las razones de ley en las oficinas de hacienda y comuníquese á quienes corresponde. Palacio Nacional, Managua, junio 19 de 1858. Martinez.